

## «PLEBS» Y ARISTOCRACIA EN EL CRONICÓN DE HIDACIO: LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA HISPANORROMANA EN EL SIGLO V

César Candelas Colodrón

Hidacio ha constituido y constituye una fuente inagotable de información en lo que respecta a la historia del final de la presencia del poder romano en la Península Ibérica. Las transformaciones sufridas por ésta en la Tardoantigüedad quedan reflejadas tanto explícita como implícitamente en las palabras de su Cronicón. El conocimiento de determinados aspectos de la política, sociedad o religión de aquella época, sobretudo en lo referente a las regiones más expuestas a la invasión y asentamiento suevos, pasa ineludiblemente por sus páginas, y así, en las que siguen a estas líneas, trataré de presentar, siguiendo la narración del obispo, el dibujo de la organización política que adopta en el relato dos formas muy distintas: por una parte la representada por la aristocracia dirigente, derivada de estructuras jerárquicas bajoimperiales y, por otra, la que se esconde tras las gentes que defienden los «castella», de raíz prerromana.

En el periodo de anarquía y confusión que siguió a la derrota del ejército suevo a orillas del Órbigo en 456<sup>1</sup> a manos de las tropas godas de Teodorico, y

---

<sup>1</sup> Hyd., 166. Todas las referencias a la obra de Hidacio se hacen de acuerdo con la edición de R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana: Two Contemporary Accounts of the Final Years of the Roman Empire*, Oxford 1993. De ese modo, la numeración de las entradas es la que da esa edición, abandonando la tradicional de Mommsen.

hasta el final de la crónica, Hidacio nos refiere la toma y/o saqueo de diez ciudades, una de ellas dos veces, amén de numerosos enfrentamientos de otra naturaleza. Ahora sólo nos importa lo que sucedió en las ciudades y los agentes que tomaron parte en los sucesos.

En la primera toma de Lisboa, la de Palencia, Astorga (todas en 457) y Scalabis (460)<sup>2</sup>, Hidacio no hace referencia a ningún personaje o grupo concreto que se enfrente a los bárbaros. En el caso de Braga (456)<sup>3</sup>, tampoco, pero vemos como víctimas destacadas al clero y a la Iglesia en general. En el resto, se constata la presencia de personajes identificables con el gobierno de las ciudades en cuestión. En Lugo (460)<sup>4</sup>, es el «rector» con sus «romani» el que cae ante los suevos; en Chaves (460)<sup>5</sup>, el mismo Hidacio es apresado por Frumario; en Conímbriga (464-465)<sup>6</sup> Cántabro paga con su familia el enfrentamiento a los bárbaros; y en Lisboa (468)<sup>7</sup> es Lusidio, «quien la gobernaba», el que la entrega, al parecer, sin resistencia. A estas ciudades hay que sumar Narbona (462)<sup>8</sup>, entregada por el «comes» Agrippinus a los godos y que aunque no está en la órbita hispanorromana, dada la relación entre el sur de la Galia e Hispania, puede ser tomada como referencia.

Si extrapolamos estos datos, tenemos ya una primera aproximación al tema que nos ocupa: las ciudades aparecen regidas por personajes sobre los cuales parece recaer todo el peso del gobierno de la ciudad. Estos personajes son calificados como rectores, gobernadores, condes o simplemente nobles.

---

<sup>2</sup> Palencia y Astorga, Hyd., 179; Braga, Hyd., 167; Lisboa, Hyd., 181 y Scalabis, Hyd., 201.

<sup>3</sup> Hyd., 167

<sup>4</sup> Hyd., 194: «Per Sueuos Luco habitantes in diebus paschae Romani aliquanti cum rectore suo honesto natu repentino securi de reuerentia dierum occiduntur incurso».

<sup>5</sup> Hyd., 196: «...Ac mox hisdem delatoribus quibus supra Frumarius cum manu Sueuorum quam habebat impulsus capto Ydatio episcopo VII kal. Aug. in Aquae flauienti ecclesia eundem conuentum grandi euertit excidio».

<sup>6</sup> Hyd., 225: «Sueui Conynbricam dolose ingressi familiam nobilem Cantabri spoliant et captiuam abducunt matrem cum filiis».

<sup>7</sup> Hyd., 240: «Vlixippona a Sueuis occupatur ciue suo qui illic preerat tradente Lusidio. Hac re cognita Gothi qui uenerant inuadunt et Sueuos depraedantur pariter et Romanos ipsis in Lusitaniae rigionibus seruientes».

<sup>8</sup> Hyd., 212: «Agrippinus Gallus et comes et ciuis Egidio comiti uiro insigni inimicus, ut Gothorum mereretur auxilia, Narbonam tradidit Theudorico».

En el caso de Hidacio hay que suponer que su status de obispo lo convertía en el auténtico líder de la comunidad. El hecho es que todo esto pone de relieve que las transformaciones que venía sufriendo el poder a lo largo del siglo IV habían dado lugar ya en el V a una realidad que prefigura el mundo altomedieval.

El paso de una estructura de poder urbano de carácter público a una privada y unipersonal, se manifiesta de modo claro en la desaparición de los órganos colegiados de poder, principalmente las curias municipales<sup>9</sup>. El proceso es bien conocido: tras la crisis del siglo III se asiste a una doble tendencia que se hará efectiva durante todo el siglo IV. De un lado, la sustitución de la vieja aristocracia hispanorromana de clara vinculación senatorial y caracterizada por un marcado absentismo por otra proveniente del ambiente municipal, de origen curial y con fuertes raíces en las comunidades indígenas; de otro, el abandono por parte de las clases altas de los centros urbanos buscando en sus *villae* refugio frente a las cada vez mayores obligaciones, sobretodo de tipo fiscal, relacionadas con el mantenimiento de los cargos municipales. Esta nueva nobleza es cristiana, frente al paganismo anterior, y parece que esta tendencia está detrás de su ascenso social y aún económico. Paradójicamente, mientras su promoción social y de honores dependía del sistema romano, el desarrollo del localismo y la preeminencia de lo privado sobre lo público derivados de su vinculación a la comunidad y del desentendimiento de las tareas administrativas, formaban parte del germen mismo de la desintegración del Imperio en Occidente<sup>10</sup>. Es seguro que todavía necesitaban del sistema romano para dar carta de naturaleza a su status, pero ya no para desarrollar sus actividades económicas y políticas: deseaban un Imperio de derecho, pero no de hecho.

Frente a esta disolución del poder público se constata el desarrollo de las instituciones que, como el patronato, primaban el aspecto personal y privado de las relaciones entre el poder y los que estaban sujetos a él. Está claro que tanto Lusidio como Agripino, Cántabro, Hidacio y el rector de Lugo, fuera cual fuera

---

<sup>9</sup> A. Balil, «Aspectos sociales del Bajo Imperio (siglos IV y V)», *Latomus*, 24, 1965, 886-904, presenta este fenómeno y los que se relatan a continuación de forma clara y sucinta, permitiendo ver en conjunto todo el proceso de transformación al que nos referimos.

<sup>10</sup> P. C. Díaz Martínez, «Estructuras de gobierno local en la Antigüedad Tardía», *Studia Zamorensia*, 1987, p. 239.

su nombre, pertenecen a este nuevo orden y que la naturaleza de su poder ya no residía en la legalidad que representaba Roma, sino en la fuerza y el respaldo que fueran personalmente capaces de conseguir entre sus iguales y entre la comunidad a la que gobernaban.

El patronato no era nuevo en el solar hispano y en el Noroeste ya se constata en el siglo I a. C., pero alcanza ahora una fuerza inusitada dándose una desvinculación de las formas regladas de esta figura acentuando su carácter de poder independiente del Imperio e incluso enfrentado a él. El patronato se basa en un pacto entre la plebe ciudadana y un personaje relevante según el cual aquella entrega su apoyo y fidelidad a éste garantizando su adhesión política y moral, a cambio de protección, entendida ésta en el sentido más amplio de la palabra<sup>11</sup>.

La función de estos patronos era

«la construcción y restauración de edificios de uso público, la protección jurídica, consistente no tanto en evitar el cumplimiento de la ley como en atemperar los rigores de ésta e impedir su brutal aplicación, la protección de tipo fiscal, la representación ante el poder político de los intereses de la civitas y prestaciones de carácter extraordinario, en forma de donaciones, herencias, etc...»<sup>12</sup>.

No existen pruebas fehacientes de la existencia de dichos patronos en parte por la disminución del número de elementos epigráficos, en parte por la desaparición del evergetismo asociado al honor de ocupar determinados cargos de la administración y, sobretudo, por la propia naturaleza del pacto, ya que esta asociación independiente entre pueblo y aristocracia era tolerada a duras penas por el Imperio (su existencia era un signo de la debilidad de su poder) y se movía en los límites de la legalidad. No obstante esta falta de pruebas, las pocas que se tienen para Hispania revelan la existencia de estos patronos, incluso

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 249. Insiste en la inexistencia de poderes colegiados en las ciudades, sustituidos por individuos que prefiguran la subsiguiente administración bárbara. Pone el ejemplo de Cántabro (Hyd., 225, nota 6) como representante de una familia preeminente en una ciudad gallaecia por su riqueza basada en la manufacturación de una cerámica de gran implantación en el Noroeste.

<sup>12</sup> F. Bajo Álvarez, «El patronato de los obispos sobre ciudades durante los siglos IV-V en Hispania», *Memorias de Historia Antigua*, 5, 1981, p. 204.

bajo la figura de la jerarquía eclesiástica<sup>13</sup>. Aprovechando este hecho, utilizaremos a Hidacio como ejemplo del patronazgo que los referidos personajes pudieron desarrollar en sus respectivas ciudades.

La situación de Gallaecia en el siglo V demandaba una solución que condujera a la instauración de esa institución en los territorios que permanecieron independientes. La unidad entre los habitantes de la ciudad e Hidacio fue fundamental para mantener fuera del territorio de Chaves tanto a los bárbaros como a las bandas de bagaudas (aunque no reciban ese nombre, se caracterizan como ellas por aglutinar el descontento social y la miseria económica). Con este fin Hidacio tuvo que esforzarse en el «*auxilium*» e intentar así ahogar cualquier corriente de simpatía para con los bárbaros en un momento en que el descontento social superaba al temor a sus ataques, haciendo uso de su «*auctoritas*» como obispo y de sus recursos financieros<sup>14</sup>. Sabemos además

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 210. Señala la relación entre lo eclesiástico y lo político del cargo, potenciado por la confusión existente entre el patrimonio personal y el eclesiástico del obispo, acentuándose la vinculación personal entre la comunidad y el obispo-patrono, vinculación que naturalmente rebasaba lo eclesiástico y caía de lleno en lo político. (Ver en relación con este tema Buenacasa Pérez, «La figura del obispo y la formación del patrimonio de las comunidades cristianas según la legislación imperial del reinado de Teodosio I», *Studia Ephemeridis Augustinianum*, 58, 1997, 121-139) Por su parte, C. Mole, «Uno storico del V secolo. Il vescovo Idazio», *Siculorum Gimnasium*, 27, 1974, 350-351, cree que el papel pastoral y la actividad de socorro y caridad del obispo con respecto a la masa ciudadana en unos momentos tan difíciles están en la base de la identificación de la plebe con sus patronos y con el acrecentamiento de la autoridad religiosa de los obispos en las ciudades.

A mayores, las disposiciones de los emperadores y de los concilios del siglo IV y V dispensan un cierto barniz legal a las actuaciones de estos patronos. Un ejemplo es la decisión de Constantino de reconocer el derecho de asilo que permite actuar al obispo como intermediador judicial y la extensión de la jurisdicción del mismo fuera de la Iglesia. Esto último es muy importante por que hace que el obispo actúe en nombre de toda la comunidad más allá del grupo de los fieles cristianos. Estas disposiciones de Constantino y sus sucesores que protegen el papel del obispo se recogen en el C. Th., I, 27 y C. Th., XVI, 5, 40, 43 y 48.

<sup>14</sup> P. C. Díaz Martínez, «Los distintos grupos sociales del Noroeste hispánico y la invasión de los suevos», *Studia Historica. Historia Antiqua*, vol. 1, nº 1, 1983, 83. Añade el dato de que a pesar de no tener la seguridad de que Hidacio hubiera actuado así, a fines del siglo VI, Masona, obispo de Mérida sí lo hizo.

que actuó como representante de su comunidad en la embajada a Aecio y que su papel político era relevante tanto por su intervención en los pactos con los suevos como por los sucesos asociados a su detención<sup>15</sup>. La larga permanencia en la silla episcopal habla claramente de su comunión con el pueblo de Chaves y su territorio. Hay que afirmar con M<sup>a</sup> Victoria Escribano que Hidacio, traducido, «es fiel como pocos al paradigma del obispo convertido en jefe de la comunidad, a la que gobierna y representa ante los suevos y los romanos a partir de su consagración en el 427»<sup>16</sup>.

La embajada en la que participa y que seguramente dirige (*suscipit*)<sup>17</sup>, es un ejemplo claro del carisma y poder que Hidacio logró reunir en su tiempo. No se sabe quien elige al obispo de Chaves como legado, él no lo dice, y puede que ni siquiera fuera elegido, sino que su posición lo hiciera candidato natural a dicha tarea. Tradicionalmente se ha pensado en una elección entre los obispos de Gallaecia enfrentados a los suevos, ya que no se consideraba a los ciudadanos capaces de hacerlo<sup>18</sup>. Pero en el caso de Germán de Auxerre, del que se hablará más adelante sí es hecha por sus conciudadanos en un momento de especial peligro<sup>19</sup>. Luego es posible que Hidacio no necesitara una asamblea de obispos para dirigirse a Aecio. Es más: esa idea se apoya en que la paz conseguida en 433 entre gallaecios y suevos lo fue «*sub interventu*

---

<sup>15</sup> Que la relevancia de estos personajes era elevada lo demuestra que otro de ellos, Lusidio, poco después de la entrega de Lisboa es enviado por el propio rey de los suevos, Remismundo, como embajador suyo ante el emperador. Hay que hacer notar de todas formas la aclaración de Hidacio al respecto: fue hecho acompañar por hombres de la confianza del rey. Hyd., 245: «*Lusidius per Remismundum cum suis hominibus Suevis ad imperatorem in legatione dirigitur*».

Otro de los embajadores que aparecen en la Crónica (Hyd., 92), también era obispo.

<sup>16</sup> M<sup>a</sup> V. Escribano, «Igrexa e herexia en Gallaecia: o priscilianismo», *Galicia fai dous mil anos: o feito diferencial galego, I, Historia*. Santiago de Compostela 1997, 301.

<sup>17</sup> Hyd., 86: «*...ob quorum depraedationem Ydatius episcopus ad Aetium ducem, qui expeditionem agebat in Gallis, suscipit legationem*».

<sup>18</sup> A. Tranoy, *Hydace. Chronique*, Paris 1974, 14-17. Destaca el papel de los obispos en la defensa de las ciudades; J. Vilella Masana, «Idacio, un cronista de su tiempo», *Compostelanum*, vol. 44, 1-2, 1999, 43-44; P. C. Díaz Martínez, «El alcance de la ocupación sueva de Gallaecia y el problema de la germanización», *Galicia da romanidade a xermanización*, Santiago de Compostela 1993, 212.

<sup>19</sup> S. Castellanos, «Obispos y murallas, patrocinio episcopal y defensa urbana en el contexto de las campañas de Atila en las Galias (a. 451 d. C.)», *Iberia*, 1, 1998, 172-173.

*episcopali*)<sup>20</sup>, que se ha tomado sin ningún tipo de reserva en el sentido de «intervención de varios obispos», cuando la expresión en ningún momento especifica que los participantes fueran uno o varios, sino simplemente su naturaleza de prelados<sup>21</sup>. Si Hidacio se encarga de la legación, es que puede conseguir la paz por sí mismo. Así pues debe destacarse que sea capaz abandonar su tierra durante aproximadamente un año con la garantía de que ésta no sufra el saqueo y la depredación que otras sufrían: demostraría que solo cuatro años después de hacerse cargo de la silla episcopal su poder estaba ya muy consolidado, lo que también puede indicar que la fuerza de estos dirigentes se asentaba ya en una tradición, posiblemente fruto de la transformación del papel de la aristocracia visto más arriba.

Tenemos además ejemplos de otros obispos que actuaron como patronos en sus respectivas ciudades, defendiéndolas de los ataques bárbaros en esta época tan turbulenta. Es el caso ya citado de Germán de Auxerre, elegido por sus conciudadanos para encabezar la embajada armoricana ante el rey alano Goar, que les amenazaba, consiguiendo de éste una paz (frágil, pero paz) mientras iba a pedir la intervención de Aecio. O el de Aniano de Orleáns, que con sus oraciones logro defender la ciudad del inminente ataque bárbaro. También en este caso queda clara la «*auctoritas*» del obispo y su papel de líder de la comunidad al ser obedecido inmediatamente por la población ante su orden de rezar todos unidos y dirigir él mismo la oración. Tanto en estos casos como en otros en que aparecen los obispos galos como líderes, llama la atención el hecho de que la mayoría de las veces se relacionan con zonas marginales respecto a la antigua administración galorromana, quizá allí donde el localismo podía manifestarse con más fuerza<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Hyd., 91: «*Regresso Censurio ad palatium Hermericus pacem cum Gallecis, quos praedabatur assidui, sub interventu episcopali datis sibi reformat obsidibus*».

<sup>21</sup> F. Bajo Álvarez, *op. cit.*, p. 208.

<sup>22</sup> S. Castellanos, *op. cit.*, 171-174. Hay que destacar que todos los casos que presenta para las Galias muestran una característica que merece ser destacada: la defensa de las distintas ciudades se realiza de forma no violenta. Los datos los recoge de fuentes literarias cristianas interesadas en resaltar el papel espiritual y la naturaleza divina de la salvación de las ciudades. Pero detrás de esa imagen interesada (y probablemente exagerada) de hombres que utilizan la oración como única defensa, se esconde una clara tendencia de los líderes cristianos al pacto, a evitar el enfrentamiento, lo que concuerda con lo dicho para Hidacio.

Con el patronato, otra figura de poder de marcado carácter unipersonal es el «*defensor civitatis*», institución formalizada por los emperadores Valentiniano y Valente con el fin de controlar los desmanes de la aristocracia urbana que debía soportar la plebe, ya que en muchas ocasiones aquella hacía un uso abusivo de los poderes entregados por Roma o por los propios ciudadanos mediante la fórmula del patronazgo. Es la antítesis del patronato por su carácter oficial y por su finalidad, pero sin embargo hay mucho de las aspiraciones del «defensor» en la labor de estos gobernantes, siempre que tengamos en cuenta una interesante diferencia en la naturaleza de lo que defienden: el «defensor» protege al ciudadano de los desmanes de la aristocracia mientras éstos, aristócratas ellos mismos, lo hacen del enemigo exterior<sup>23</sup>.

Otra de las instituciones destacables es la del rector, presente en Gallaecia desde el momento en que es recogida por el *Cronicón* para la ciudad de Lugo<sup>24</sup>. El sentido de esta figura semeja más encaminada hacia la defensa militar de las ciudades, por cuanto en el caso citado dicho rector ha sido identificado con el *Tribunus Cohortis Lucensis*, *Luco Praesidens* de la *Notitia Dignitatum*, que estaría al mando de un destacamento de 300 o 500 hombres encargados de la defensa de la ciudad y que en el texto son calificados como «*romani*»<sup>25</sup>. Esto obligaría a pensar en la presencia en Gallaecia de fuerzas armadas dependientes del Imperio, lo que en un momento tan tardío como 460 resulta cuando menos dudoso, siendo la única vez en que esto sucede en toda la crónica. Por ello no debe descartarse el hecho de que este personaje detentara el cargo de tribuno y/o rector a título honorífico y como medio de aumentar su prestigio mientras su posición real estaría más cerca de la de un patrono como los que hemos visto hasta ahora. Estos patronos poseían sus propias fuerzas armadas formadas por sus bucelarios, colonos y siervos reclutados en sus posesiones en el campo, auxiliados en algún caso por contingentes bárbaros y que formaron el grueso de la defensa de la Península en el siglo V<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 168-169. Por otra parte, como demuestra la legislación, muy pronto pasó a convertirse en esbirro de la aristocracia, en un elemento más de la transformación del poder bajoimperial (C.Th.XIII, 11, 10 y XI, 8, 3).

<sup>24</sup> Todos los aspectos alrededor de este personaje son estudiados en C. Torres Rodríguez, «Un rector de la ciudad de Lugo en el siglo V», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 12, 1957, 158-166.

<sup>25</sup> Hyd., 194. Vid. supr. Nota 4.

<sup>26</sup> R. Sanz, «Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la Antigüedad Tardía», *Gerión*, 4, 1986, 237.



«Romani», por otro lado podría referirse a una parte de la población por oposición a los suevos habitantes de Lugo y el subterfugio de atacar por sorpresa en Pascua estaría más en relación con la necesidad de Hidacio de presentar a los suevos con la peor cara posible que con la de insinuar que los «romani» pudieran oponer una resistencia armada eficaz<sup>27</sup>.

La hipótesis de que los personajes arriba citados puedan ser tomados por rectores de sus respectivas ciudades pasa por atemperar el carácter militar del cargo. Por supuesto que contarían con un séquito privado armado que al menos cubriera las necesidades de orden interno y sirviera como disuasión ante amenazas externas, pero dadas las circunstancias que concurren en los enfrentamientos no parece que podamos esperar que se condujeran como «duces». Es casi seguro que el rector tuviera un papel menos específico en el gobierno de la ciudad. De hecho Ducagne en el *Glossarium ad Scriptores Mediae et Infimae Latinitatis*, V, cols. 1195-96 da para rector un valor equivalente al de «comes» (término que como vemos se aplica en la Crónica al menos a Agripino de Narbona) y lo define como la persona que tenía la misión de «*civitatem regere, gubernare, defendere et salvare*». Egidio Forcellini, en *Totius Latinitatis Lexicon*, V, pp. 110-111 los califica como «*qui dirigit vel gubernat*»<sup>28</sup>. En este sentido, los Lusidio, Cántabro, Hidacio, etc, pueden ser calificados como rectores en términos generales, fueran condes, obispos o sólo ciudadanos destacados por su riqueza, detentadores todos ellos de un poder basado, en un mundo políticamente atomizado y localista, en la identidad de intereses con la comunidad que dirigen y representan.

No obstante, no es este poder unipersonal y jerárquico basado en estructuras aristocráticas de raíces romanas el único que presenta Hidacio, o al menos eso es lo que podemos intuir en determinadas partes de su narración, aquellas

---

<sup>27</sup> Sería un ejemplo de «Locus a tempore», figura retórica que incide en la consideración sobre el momento en que sucede una acción. El Cronicón está trufado de estos elementos retóricos aún no suficientemente estudiados. Para ver algún otro ejemplo y bibliografía, J. Closa, «Un aspecto de la retórica clásica en la Crónica de Hidacio», *Boletín del Instituto de Estudios Helénicos*, vol. 7, fasc. 2, 1973.

<sup>28</sup> P. C. Díaz Martínez, *op. cit.*, 1987, pp. Afirma que aparece el término rector en constituciones tardoimperiales con el sentido de gobernador provincial (C. Th. I, 16,5 y C. I. I, 40). Tampoco cree él que en 460 pudiera darse la existencia de un cargo de la administración romana de estas características con poder sobre todo el Conventus.

en las que hace referencia a la «plebs» como agente enfrentado a los suevos<sup>29</sup>. A pesar de su apariencia de término generalista y poco matizado, veremos como tras él se puede vislumbrar una realidad política concreta.

Aunque puede significar «*colonus*» o «cliente»<sup>30</sup>, habiéndose identificado también con el conjunto de los fieles de la Iglesia o con la Iglesia misma<sup>31</sup>, creemos que el término «*plebs*» deja ver en este contexto la organización política en parte de la Gallaecia del siglo V. Mientras en las ciudades la estructura política aparece regida por individuos de condición aristocrática que representan de forma unipersonal un poder jerarquizado de raíz imperial, en las zonas menos urbanizadas estos personajes no aparecen y son sustituidos por el término genérico «*plebs*», lo que por oposición reflejaría un modo organizativo distinto, basado en la comunidad y de raíz posiblemente prerromana que consistiría en la identificación del poder con un consejo de mayores o notables dentro de una tradición campesina primitiva<sup>32</sup>.

De esta forma, la narración de Hidacio referente al enfrentamiento al invasor bárbaro, muestra la pervivencia de las estructuras de poder bajoimperiales, pero también la de las indígenas referidas más arriba. En los casos de Lisboa, Lugo, Chaves o Conímbriga, Hidacio identifica la defensa y/o representación de la ciudad con personajes de alta extracción social, mientras que en el caso de los aunonenses y los «castella tutiora», es la «*plebs*» como tal la protagonista. Esto podría reflejar dos tipos de organización política: una derivada del tardo imperio, de las figuras del defensor, curator o patrono y otra de la tradición

---

<sup>29</sup> Hyd., 81: «*Suevi sub Hermerico rege medias partes Gallaciae depreaedantes per plebem quae castella tutiora retinebat acta suorum partim caede, partim captivitate, pacem quam ruperant familiarum que tenebantur redhibitione restaurant.*»; Hyd., 229: «*Suevi adversus Aunonensem seviunt plebem. Qua de causa legati a Theodorico ad Remismundum mittuntur in cassum spretique ab eo mox redeunt.*»; Hyd., 235: «*De Aunonensi plebe, cui Suevorum adversabatur hostilitas, Opilio cum virus secum [de] rege profectis et cum aliquantis qui cum ipso missi fuerant revertitur.*»

<sup>30</sup> C. Mole, *op. cit.*, 348-349, cree sin embargo que Hidacio lo usa para referirse a las capas bajas de la ciudadanía.

<sup>31</sup> A. Tranoy, «Les chrétiens et le rôle de l'évêque en Galice au V-ème siècle», *Actas del coloquio internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, 1977, 251-260, y M. C. Díaz y Díaz, *Orígenes cristianos en Lugo*, *Ibidem*, 237-250.

<sup>32</sup> P. C. Díaz Martínez, *op. cit.*, 1987, 233-250. Identifica a la plebs aunonense con los habitantes de los «castella tutiora».

prerromana emparentada con un modo de vida basado en la comunidad. En todo caso, demuestra que los suevos se encontraron con una firme resistencia tanto en las ciudades como en el campo, tradicionalmente tenido como territorio de fácil expansión para los bárbaros, y también que la desaparición del poder imperial dio paso a una forma localista de entender y ejercer el poder.

Todo esto hace que la lectura del Cronicón nos muestre una clara atomización de las estructuras de poder que se manifiesta en la organización de la autodefensa de civitates y castella, dando lugar a un localismo que solo remite en la ideología (que no en la praxis política) de su autor<sup>33</sup>.

## RESUMEN

A través de la narración de Hidacio se trata de identificar las formas que tomó el poder en la Gallaecia del siglo V y, por extensión, la Hispania que cayó bajo el dominio bárbaro tras la invasión de 409. Se detectan dos estructuras básicas de poder: una ciudadana de raíz bajoimperial representada por personajes de alta extracción social y otra con base en el medio rural que descansa en la colectividad y en la tradición prerromana, ambas resultado de la atomización del poder tras la desaparición efectiva del Imperio en la Península Ibérica.

## ABSTRACT

From Hydatius's narration, the article tries to identify the developing of power in Gallaecia in fifth century and in those parts of Hispania under barbarian rule after the 409's invasion. It shows two basic structures of power: one in the cities, arised from Late Empire tradition and incarnated in men of high social extraction, and the other in country, based in communitarian forms and arised from pre-roman tradition. Both of them are product of the atomization of power after the vanishing of Roman Empire in Hispania.

---

<sup>33</sup> *Idem*, «Gallaecia de reino suevo a provincia visigoda», *Galicia fai dous mil anos*, Santiago de Compostela 1997, p. 257.